



RESOLUCIÓN Nº **0047**
NEUQUEN, **22 ENE 2013**

VISTO:

La Solicitud Nº 40595 - Serie D emitida por el Director Gral. de Adm. de Recursos y Difusión Cultural, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de 13 servicios de sonido e iluminación, a realizarse en distintos lugares de la ciudad, los fines de semana durante el mes de enero de 2013, en horarios de 21.00 a 23:30 hs., en distintos lugares de la ciudad, en el marco del lanzamiento del Programa de Verano Neuquén Cultural 2013;

Que luce Nota Nº 08/13, emitida por el Director Gral. de Adm. de Recursos y Difusión Cultural, con la aprobación de la Secretaria de Desarrollo Humano y del Secretario de Coordinación manifestando, que ante la necesidad de contar en forma urgente con el servicio y no contando con tiempo para realizar los trámites administrativos correspondientes, se solicita que el proveedor a contratar por el Municipio sea la Sra. **SALGADO PATRICIA ROSANA, CUIT Nº 23-25.465.829-4**, domiciliada en la ciudad de Neuquén, atento a que ya realizó trabajos previos en forma satisfactoria y cuenta con disponibilidad para prestar el servicio en tiempo y forma, motivo por el cual se solicita que la presente contratación se realice en el marco de las excepciones previstas en el Art. 72.3 del Decreto Nº 1231/00 y el Art. 3º) inc. 2) pto. c) de la Ordenanza 7838/97;

Que se cuenta con partida presupuestaria en función del preventivo PR Nº 014, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/00;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa de la firma **SALGADO PATRICIA ROSANA, CUIT Nº 23-25.465.829-4** para la contratación de 13 servicios de sonido e iluminación, a realizarse en distintos lugares de la ciudad, los fines de semana durante el mes de enero de 2013, en horarios de 21.00 a 23:30 hs., en distintos lugares de la ciudad, en el marco del lanzamiento del Programa de Verano Neuquén Cultural 2013, por el importe total de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 39.450,00)**, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3) inc. 2 pto. c) de la Ordenanza 7838/97; de acuerdo a lo autorizado por la Secretaría de Desarrollo Humano, el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/S/

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1910</u>
Fecha <u>01/02/2013</u>

FDO. ARTAZA